

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:49891

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-004046

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 10 de enero de 2013 con el N° 13-004046-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Crown Packaging Technology, Inc., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "CUBIERTA DE LATA-DISCO CON RANURAS", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2011/061935 del 13 de julio de 2011.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 667 del 15 de mayo de 2013, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 261, notificado por fijación en lista el 21 de enero de 2014, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 13-004046-00006-0000 del 21 de mayo de 2014, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 12 que remplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que las reivindicaciones 1 a 12, no cumplen con el requisito de novedad. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1. Objeto de la invención.

El problema técnico consiste en fabricar una cubierta para bebidas, de simple construcción, que se produzca en masa, mediante un proceso simple y económico; donde dicha cubierta tiene como finalidad prevenir que partículas u objetos no

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:49891

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-004046

deseados tales como polvo, insectos, etc., tengan acceso a un contenedor de bebida abierta, así como servir con propósitos promocionales. Para resolver este problema técnico se presenta una cubierta para un contenedor, donde el contenedor tiene un cuerpo hueco y un extremo separado unido por medio de una junta, y la cubierta comprende un disco de material resistente que tiene una pluralidad de ranuras recortadas en ella. Cada ranura está acomodada para definir un broche con espacio intermedio entre dos brazos.

6.2 Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 14 de julio de 2010, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de cual se invoca prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 4,852,763	"Beverage container cover"	01 de agosto de 1989
D2	US 2006/163266	"Protective device for drinks cans"	27 de Julio de 2006

El documento D1⁽¹⁾ enseña una cubierta protectora para un envase de bebida, que es a la vez cubierta desprendible y reutilizable. La cubierta está destinada a evitar que las abejas y otros objetos contaminantes entren en el envase después de que el recipiente ha sido abierto inicialmente. La cubierta comprende un disco flexible y elástico que tiene una muesca formada en el mismo, mediante el cual se puede insertar el disco para encajar convenientemente en el área rebajada en la parte superior del envase para bebidas y debajo de la lengüeta.

El documento D2⁽²⁾ divulga un dispositivo de protección para latas de bebidas. El dispositivo de la invención consta de un cuerpo discoidal delgado, deformable, que comprende numerosas muescas radiales a lo largo de la periferia de la misma. Internamente, el dispositivo comprende una serie de cortes curvilíneos que son concéntricos con el borde del disco, definiendo de este modo las zonas periféricas que están destinadas a estar colocadas por debajo del borde superior en la parte superior del cuerpo cilíndrico de la lata.

6.3. Novedad.

1<http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=4852763A&KC=A&FT=D>
2http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2006163266&KC=&FT=E&locale=en_EP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:49891
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-004046

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486: *“Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.*

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida”.

En el presente caso, la cubierta para un contenedor reclamada en la solicitud no es nueva, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 está referida a: *“Una cubierta (10) para un contenedor (1), el contenedor tiene un cuerpo hueco y un extremo separado que se juntan mediante una...”* (Ver página 8 del radicado N° 13-004046-00006-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 y D2 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 1

Características técnicas esenciales	D1	D2
Una cubierta (10) para un contenedor (1), el contenedor tiene un cuerpo hueco y un extremo separado que se juntan mediante una costura (5), y la cubierta (10) comprendiendo	Una cubierta para un contenedor (36) (Col. 4, línea 39; Fig. 1), el contenedor teniendo un cuerpo hueco (12) y un extremo separado (14) unidos por una junta (Fig. 1), caracterizado por:	Una cubierta (1) para un contenedor (4) (Pág. 2, Párr. 0009), el contenedor teniendo un cuerpo hueco y un extremo separado unidos por una costura (Fig. 2), caracterizado por:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:49891
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-004046

-	Un disco de material resistente que tiene una pluralidad de ranuras (15) recortadas en el mismo, están equidistantes alrededor del perímetro del disco.	La cubierta para contenedor de bebida (36) puede ser construida de varios materiales, tales como cartón encerado, sin embargo un plástico flexible y resiliente puede resultar ventajoso (Col. 2, líneas 60 a 63), teniendo la cubierta una pluralidad de ranuras recortadas (40E, 40D) en el mismo (Col. 5, líneas 21 y 22; Fig. 9),	El contenedor (4) comprende un disco (1) de material resiliente (Pág. 1, Párr. 0012) teniendo una pluralidad de muescas radiales(2) que son ventajosamente en forma angular, con sus vértices orientados al centro de la pieza, equidistanciadas. (Pág., 2, Párr. 0013)
Caracterizando en que:		Caracterizada por:	Caracterizada por:
-	Cada ranura (15) está acomodada para definir un broche (20) con espacio intermedio entre los brazos (30).	Las muescas (40E) define un enlace radial entre los perfiles de la muesca (Ver Fig. 9, parte interior de la muesca) y únicamente la muesca (40D) se extiende enteramente dentro de la apertura central circular (42D). (Col. 5, líneas 22 a 24; Fig. 9).	El cuerpo (1) tiene cortes curvilíneos (3), concéntricos con los bordes del cuerpo mismo y a una distancia desde estas similar a la longitud de las muescas radiales (2), (Pág., 2, Párr. 0014; Fig. 1).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la cubierta para un contenedor de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el (los) documento(s) D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el (los) documento(s) D1 y D2.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2 a 12 no mencionan alguna característica que haga nueva la cubierta para un contenedor de la reivindicación 1, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

La solicitante argumenta que la característica técnica estructural que diferencia a la cubierta de la presente invención de aquellas conocidas en el estado previo de la técnica (D1 y D2), es que en la cubierta reivindicada, cada ranura comprende un broche, con un espacio intermedio entre los brazos, característica que no se menciona ni en D1 ni en D2. Asimismo, la solicitante también argumenta que la solicitud aporta un efecto o ventaja a partir de una característica técnica estructural no revelada en el estado del arte, y que por tanto tiene nivel inventivo, puesto que

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:49891

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-004046

“cada ranura de la cubierta de la invención comprende un broche (el cual se ubica debajo de la costura), con un espacio intermedio entre los brazos, éstos brindan una amplitud suficiente que permite que los broches se sujeten por debajo de la costura, mediante un dobléz plano contra el cuerpo del contenedor, que consecuentemente, le brinda una mejor apariencia (estética) y se asegura que la tapa se encuentre siempre sujeta al cuerpo del contenedor”.

Contrario a tales afirmaciones, y de acuerdo con lo observado en el numeral 7 (Análisis de novedad de las reivindicaciones dependientes 3 a 5) del Oficio 261 del 16 de enero de 2014, esta Oficina encuentra que el broche señalado como nuevo por la solicitante, ha sido claramente anticipado por los documentos D1 y D2, puesto que el documento D1 revela que las muescas (40E) definen un enlace radial (broche) entre los perfiles de la muesca (Ver Fig. 9, parte interior de la muesca) y únicamente la muesca (40D) se extiende enteramente dentro de la apertura central circular (42D) (Col. 5, líneas 22 a 24; Fig. 9); mientras que el documento D2 precisa que el cuerpo (1) tiene cortes curvilíneos (3) (los cuales ejercen la función del broche), concéntricos con los bordes del cuerpo mismo y a una distancia desde estas similar a la longitud de las muescas radiales (2) (Pág. 2, Párr. 0014; Fig. 1).

Por otro lado esta Oficina encuentra que una mejora en la apariencia estética no es considerada un efecto técnico válido, y en este sentido no sirve para brindarle el nivel inventivo a la invención, puesto que dicha mejora estética no resuelve ningún problema técnico en particular. Asimismo, y como se señaló en el párrafo anterior, la característica técnica estructural denominada “broche” ha sido anticipada por los documentos D1 (Col. 5, líneas 22 a 24; Fig. 9) y D2 (Pág. 2, Párr. 0014; Fig. 1); gracias a esto último, el efecto técnico que la solicitante reclama como inventivo *“los broches se sujetan por debajo de la costura”* queda igualmente desvirtuado, puesto que el documento D2 precisa que el cuerpo (1) tiene cortes curvilíneos (3) (los cuales ejercen la función del broche), donde dichos cortes (3) están posicionados con sus lados inferiores por encima del borde (6), resultando en que el disco (1) se mantiene fijo al cuerpo (4) de la lata (Pág. 2, Párr. 0017; Fig. 2).

Lo anterior evidencia que el mencionado broche ya ha sido revelado en las anterioridades D1 y D2, así como las funcionalidades, ventajas o efectos técnicos asociados al mismo; motivo por el cual los argumentos de la solicitante quedan completamente invalidados.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por la sociedad solicitante, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “CUBIERTA PARA CONTENEDOR”.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada “CUBIERTA PARA CONTENEDOR”.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:49891

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-004046

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Crown Packaging Technology, Inc., advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 22 Ago 2014

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

SILVANA MARIA LOPEZ DIAZ, notificaciones@clarkemodet.com.co

Elaboró: Diego Alberto Cardenas Gonzalez

Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez

Aprobó: José Luis Londoño Fernández